



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 121/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Gerber Scientific International (Spain), S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a: Sr/Sra. Carlos Zanón González.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Sergio Güemes Arroyo y Raúl Villán Gutiérrez.

Procurador/a: Sr/Sra. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Abogado/a: Sr/Sra. Francisco Javier González Blanco.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario número 121/13 seguido a instancia de Gerber Scientific International (Spain), S.A., frente a Sergio Güemes Arroyo y Raúl Villán Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 32/13. –

En Burgos, a 26 de febrero de 2014.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 121/2013, a instancia de la mercantil Gerber Scientific International (Spain), S.A., representada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán y asistida por el Letrado Sr. Zanón contra D. Sergio Güemes Arroyo, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera y asistido por el Letrado Sr. González y D. Raúl Villán Gutiérrez, en situación de rebeldía.

Y encontrándose dicho demandado, Raúl Villán Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la mercantil Gerber Scientific International (Spain), S.A., debo condenar y condeno a D. Sergio Güemes Arroyo y a D. Raúl Villán Gutiérrez a que abonen la cantidad de 12.376,05 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y encontrándose dicho demandado, Raúl Villán Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 18 de marzo de 2014.

El Secretario Judicial  
(ilegible)